

«... cuenta corriente 06266000005128», debe decir: «... cuenta corriente 06266000005218».

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

11675 *RESOLUCION de 16 de abril de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 12 de febrero de 1990, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha sábado 10 de marzo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6919, donde dice:
«... Referencia concurso: 19/37 ...
... Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Gálvez Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Granada.
Vocal Secretario: Don Luis González Jiménez, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, ...», debe decir:

«... Referencia concurso: 19/37 ...
... Comisión suplente:

Presidente: Don Román Ferreras Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal Secretario: Don Luis López García, titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Castilla-La Mancha.»

Badajoz, 16 de abril de 1990.—El Vicerrector de Ordenación Académica, Luis Millán Vázquez de Miguel.

11676 *RESOLUCION de 26 de abril de 1990, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas, convocadas por resolución de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente resolución los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 26 de abril de 1990.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ADMINISTRATIVO»

Concurso de méritos número: 3/90

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo García de Enterría, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Leguina Villa, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Don Luciano Parejo Alfonso, Catedrático de la Universidad Carlos III.

Vocal segundo: Don Luis Ortega Álvarez, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal tercero: Don Joaquín Tornos Mas, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Gómez-Ferrer Morant, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Tomás Ramón Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal primero: Don Fernando Sainz Moreno, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don José Luis Carro Fernández-Valmayor, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal tercero: Don Tomás Font i Llovet, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Concurso de méritos número: 4/90

Comisión titular:

Presidente: Don Alvaro Cuervo García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal primero: Don Enrique Castelló Muñoz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Francisco Tarragó Sabate, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal tercero: Don Alfredo Aguirre Sadaba, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Bueno Campos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan José Renau Piqueras, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal primero: Don Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Enrique Martín Armario, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Emilio Ontiveros Baeza, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Profesores titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA INORGÁNICA»

Concurso de méritos número 3/90

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Otero Montero, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretaria: Doña Blanca Manzano Manrique, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal primero: Don Antonio Laguna Castrillo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Moisés Morán Horrillo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercera: Doña Carmen Claver Cabrero, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Jimeno Heredia, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Félix Jalón Sotes, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal primero: Don Vicente Fernández Herrero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don Reyes Jiménez Aparicio, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercera: Doña María Elisa Hernández Vizcaíno, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

11677 *RESOLUCION de 26 de abril de 1990, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado convocados por Resolución de 8 de noviembre de 1989.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y cumplidos los trámites que establece la legislación vigente,